



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 1ER. TRIMESTRE 2026.  
JUNTA MUNICIPAL LA CIENAGA, PROV. SAN JOSÉ DE OCOA.**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD\$21,562,705.79.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos b, c, d, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 40% para servicios municipales diversos, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género y al menos un 25% en Gastos de Capital e Inversión, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios del 1er. Trimestre 2026	%	Total ingresos Propios del 1er. Trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 1er. Trimestre 2026	% del total de gastos devengados 1er. Trimestre 2026	Disponibilidad
Gastos de personal	4,903,856.70	23%	1,201,339.20	30%	49,665.00	30%	1,164,874.56	32%	46,419.49
Servicios municipales diversos	6,538,475.60	30%	1,601,785.60	40%	66,220.00	40%	1,179,467.19	32%	317,168.57
Prog. Ed., Género y Salud	817,309.45	4%	200,223.20	5%	8,277.50	5%	95,776.00	3%	89,361.22
Gastos de capital e inversión	9,303,064.04	43%	1,001,116.00	25%	41,387.50	25%	1,250,670.35	34%	2,305,152.41
<b>Total====&gt;</b>	<b>21,562,705.79</b>	<b>100%</b>	<b>4,004,464.00</b>	<b>100%</b>	<b>165,550.00</b>	<b>100%</b>	<b>3,690,788.10</b>	<b>100%</b>	<b>2,758,101.69</b>

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 1er. trimestre.

Nota: El cumplimiento de la ley está regulado por el art. 21 de ley 176-07 y su modificación por la ley 75-25. Gastos de personal 30%, gastos servicios 40%, inversión 25% y los programas 5%.

La cuenta de personal no cumplió por superar el 30%.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**Contraloría General de la República Dominicana**

**-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-**